

Participación Ciudadana, Candidaturas Independientes y Paridad: Recuento de la Reforma Político- electoral 2013-2014

Dra. Elisa Yllán¹

RESUMEN:

El artículo elabora un análisis sobre la reforma político- electoral que forma parte de las reformas estructurales en México. Elaborando un recuento de las reformas electorales que se han vivido en México así como el argumento presentado por el gobierno federal para llevar a cabo esta serie de reformas que buscan mejorar el sistema político y electoral buscando fortalecer a la democracia mexicana. De forma más se analizan las candidaturas independientes, la paridad y la ley de consulta popular.

PALABRAS CLAVE:

Democracia, Participación Ciudadana, Candidaturas Ciudadanas y Paridad.

ABSTRACT:

The article elaborates an analysis on political-electoral reform that is part of the structural reforms in Mexico. Elaborating a recount of the electoral reforms that have been lived in Mexico as well as the argument presented by the federal government to carry out this series of reforms that seek to improve the political and electoral system seeking to strengthen Mexican democracy. In addition, independent candidates, parity and popular consultation law are analyzed.

1 Doctora en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Nuevo León, catedrática de la Universidad del Valle de México campus Cumbres a nivel licenciatura y posgrado así como miembro del área de investigación de esta misma universidad.

KEYWORDS:

Democracy, Citizen Participation, Citizen Candidacies and Parity.

Introducción

El análisis del desempeño de un gobierno resulta necesario para mejorarlo, en la actualidad, resulta bastante común elaborar evaluaciones sobre las acciones gubernamentales con el fin de lograr su validación, mejoramiento o concluir las de comprobarse que no cumplió con su cometido (González & Hernández, 2010).

Es por eso que nos resulta tan importante hacer una evaluación sobre las Reformas Estructurales realizadas por el Presidente Enrique Peña Nieto, en la recta final de su gobierno. Esta serie de reformas se realizan a partir de acuerdos políticos entre el presidente electo y los líderes de los principales partidos políticos, estos acuerdos, se materializaron en una serie de reformas al Estado mexicano, siendo la que a nosotros nos ocupa la reforma político-electoral.

Recuento de las Reformas Electorales en México

La reformas políticas representan el desarrollo de las reglas en las cuales se disputa el poder político, por lo que estas reformas pueden ser observadas como procesos políticos en sí mis-

mas (Valdés & González, 2014). Por lo que al hablar de una reforma electoral, es necesario entender la motivación propia de los políticos, que tienen la capacidad de tomar las decisiones políticas, siendo estas decisiones, las que determinarían su acceso al poder político.

Valdés & González (2014) exponen las motivaciones y dudas que los políticos han tenido sobre las reformas en material electoral, mismas que siempre han estado orientadas, de alguna forma, a garantizar su permanencia en el poder.

El recuento que hacen estos autores sobre las reformas electorales muestra el interés de garantizar el poder político, tratando de esquivar los obstáculos que se les prestan en el camino, haciendo un análisis sobre las ventajas que tiene el emprender estas reformas en el sistema electoral.

Ante a la evolución de la democracia, los cambios en el plano electoral se iban presentando como una necesidad, tal es el caso del otorgamiento del voto a las mujeres, la creación de la figura de diputados de partido, la reducción de la edad para votar, reconocimiento de la izquierda, reformas que permitieron el fin del partido hegemónico (Valdés & González, 2014).

Aunado a estas necesidades propias de la democracia – y del sistema político-, esta forma de gobierno no terminaba de cuajar en México, dadas las reglas electorales y el control que el gobierno ejercía en el sistema electoral a través de la secretaria de gobernación, la contienda electoral y el acceso real al poder político aun resultaba difícil, ante esto se presentan una serie de sucesos en el plano político y electoral que permitieron cambios significativos como la creación del IFE y su plena autonomía, la consolidación del Tribunal Electoral logrando que sus resoluciones fueran definitivas e inapelables (Valdés & González, 2014).

Para la elección del año 2006 el resultado arrojó solo una diferencia del 0.56% entre el candidato de la coalición “Por el Bien de todos” y el candidato del Partido Acción Nacional, lo

que provocó fue la solicitud de la apertura de las mesas de votación (Cárdenas, 2006).

Según Cárdenas (2006) existió una campaña de desprestigio contra el candidato de la coalición la cual fue articulada por los dos partidos más poderosos del país, logrando a través del apoyo de particulares, la difusión de una campaña negra, donde se desprestigiaba al candidato.

El resultado favoreció al candidato del PAN, pero el Tribunal Electoral, otorga la constancia de mayoría al candidato de ese partido, pero determina que existió una influencia ejercida por los particulares, que perjudicó a uno de los candidatos, por lo que era necesario crear un ambiente más justo que regule este tipo de campañas (Valdés & González, 2014).

Reforma electoral 2007-2008

Tras este suceso se lleva a cabo la reforma de 2007-2008 la cual trajo consigo cambios profundos en el sistema electoral como:

1. **La administración de los tiempos de campaña:** La regulación de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales, solo podía ser ejercida por el IFE buscando la equidad, impidiendo así la adquisición de espacios en medios tradicionales de comunicación por parte de los partidos políticos
2. **El financiamiento de los partidos políticos:** El recurso principal con la que los partidos políticos desarrollaran sus actividades deberá de ser en su mayoría público, el financiamiento privado no podrá ser mayor al 10 por ciento de monto de gastos de la campaña presidencial anterior.
3. La creación de la Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos: Esta unidad se crea con la finalidad de garantizar el manejo honesto y transparente de los recursos asignados por el IFE.
4. **Recuento de Votos:** Cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar es menor al uno por ciento se realizará un conteo de los votos. (Valdés, 2008).

Valdés (2014) calificó a esta reforma electoral como “profunda” la cual introdujo cambios significativos al sistema electoral (Valdés & González, 2014, pág. 217) y estamos de acuerdo con eso, pero existieron elementos que permitieron, de alguna manera el no cumplimiento pleno de esta ley, sin que esta fuera violentada.

Tal es el caso de la presencia de esposas de algunos candidatos a diversos cargos de elección popular, las cuales eran invitadas a programas de espectáculos y de forma casual hablaban de cualidades que poseían sus esposos, sin violentar las leyes y de manera indirecta algunos candidatos tenían mayor presencia en los medios de comunicación con relación a otros y esta presencia si creaba una inequidad en la contienda electoral.

Reformas Estructurales

Tras el regreso del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia, una de las primeras acciones realizadas por el presidente electo fue crear una alianza con los principales partidos políticos, llegando así al Pacto por México.

Este pacto permitió llevar a cabo una serie de reformas estructurales, siendo en total once reformas: Laboral, Energética, Materia En Competencia Económica, En Telecomunicaciones Y Radio Difusión, Hacendaria, Financiera, Educativa, Nueva Ley De Amparo, Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Materia De Transparencia Y Político- Electoral (Secretaría de Gobernación, 2014).

La justificación que el gobierno hace sobre la necesidad de llevar a cabo una reforma político- electoral es debido a déficit de aceptación que tienen los mexicanos con relación a la democracia, por lo que el gobierno considera necesario actuar y perfeccionar el régimen político del país a través de perfeccionar las leyes y las instituciones electorales. (Secretaría de Gobernación, 2014).

Robert Putnam plantea que se ha presentado esta crisis en la democracia representativa,

debido a que los ciudadanos no se sienten representados, sino solo utilizados para legitimar el poder de los gobernantes por medio del voto (Ríos & Ríos, 1999).

Por lo tanto, la manifestación más pura de la democracia liberal, la cual se basa en la representación, ya no es aceptada por los ciudadanos contemporáneos por lo que estos han ido desarrollando déficit en la participación política y ciudadana lo que hace más aguda esta crisis.

Esta crisis en la democracia representativa impacta en la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, limitándose esta participación solo en la elección de los gobernantes, por lo que la democracia vive una crisis cuando se presenta un déficit en la participación de los ciudadanos al momento de elegir a sus gobernantes, en la actualidad las elecciones son ganadas con menos cantidad de votos, provocando en los ciudadanos un desapego con instituciones públicas emanadas por un proceso democrático y provocando esta situación en los ciudadanos un sentimiento de insatisfacción (ENCUP, 2012).

La Encuesta Nacional sobre Política y Prácticas Ciudadanas del 2012 presenta como resultados la insatisfacción que sienten los ciudadanos mexicanos hacia la democracia representativa, ante la pregunta sobre si el gobierno mexicano es más autoritario que el democrático el 54.28 por ciento está de acuerdo con esta afirmación y 34.40 por ciento en desacuerdo, por lo que la percepción ciudadana de la democracia mexicana es más autoritaria que democrática.

Ante la pregunta ¿vive en democracia? El 33.83% afirma vivir en democracia, el 33.45% afirma vivir en una democracia parcial y el 30.89% dice no vivir en una democracia. Luego, a la pregunta de satisfacción con relación a esta forma de gobierno el 24% dijo estar satisfecho con la democracia contra el 51.07% que dijo estar poco o nada satisfecho con esta forma de gobierno.

Pero lo paradójico es que, de acuerdo con dicha encuesta la sociedad mexicana piensa que no vive realmente en una democracia, dado que no se siente plenamente satisfecho con esta forma de gobierno, pero afirma que la democracia ayuda a resolver los problemas sociales, esto afirmándolo el 74.83% de los encuestados (ENCUP, 2012).

Estos resultados muestran que los mexicanos no se sienten muy satisfechos con la democracia representativa, aunque consideran que esta forma de gobierno ayuda a resolver mejor los problemas sociales.

Ante esta crisis el postulado que se hace es que lo que puede salvar a la democracia es el incremento de la participación ciudadana, debido a que puede crear cohesión social, la cual se perdió con la democracia representativa, ya que los gobernantes impulsan la participación ciudadana solo para legitimar sus gobiernos (Bovero, 1998)(Mandonés, 2012).

Reforma político- electoral

Ante esta necesidad de fortalecimiento de la democracia mexicana, el gobierno federal entrante -2012- considera necesario llevar a cabo una serie de reformas al sistema político y al sistema electoral. (Secretaría de Gobernación, 2014)

Las reformas correspondientes al sistema político son:

1. **Gobierno de Coalición:** El Presidente de la República podrá construir, en cualquier momento de su mandato, una alianza con una o varias de las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión para conformar una mayoría legislativa
2. **Ratificación de Secretario de Relaciones Exteriores y Secretario de Hacienda y Crédito Público:** Senado de la República deberá ratificar el nombramiento que el Presidente haga del Secretario de Relaciones Exteriores y del Secretario de Hacienda.
3. **Creación de una Fiscalía General de la República:** Cambio estructural de la Procuraduría

General de la República (PGR) la cual se convertirá en una Fiscalía General de la República con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. **Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:** Se otorga autonomía constitucional al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
5. **Ratificación del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia de Seguridad Pública:** La Cámara de Diputados ratificara el Plan Nacional de Desarrollo y el Senado la Estrategia de Seguridad.
6. **Toma de Posesión del Presidente de la República:** Esta tendrá que ser en un plazo no mayor a los primeros quince días del mes de noviembre del año de la elección.
7. **Reelección Consecutiva:** los ciudadanos podrán decidir si reeligen o no a los diputados federales y senadores que resulten electos a partir del proceso electoral de 2018. La reelección consecutiva de legisladores de las entidades federativas y del personal que conforma los ayuntamientos dependerá de las constituciones locales (Secretaría de Gobernación, 2014).

Como podemos observar la reforma concerniente al sistema político no presenta cambios significativos, solo podemos elaborar una crítica referente a la Reelección consecutiva, la cual aplicada este periodo electoral.

La Reelección consecutiva consideramos que no fortalece la evaluación ciudadana de los gobiernos que pretenden continuar un periodo más en el gobierno, ya que serán los partidos políticos los que determinarán la continuidad o no de las administraciones, por lo que en el ámbito de la reelección, los partidos políticos, nuevamente salen ganando.

Otra crítica importante, por lo menos en lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, es la utilización de recursos públicos que podrán utilizar los presidentes municipales que buscarán la reelección, aunque la ley establece que podrán utilizar recursos públicos en materia de seguridad, esto crea una inequidad en la contienda electoral, de igual mane-

ra los tiempos establecidos para la separación del cargo hace que los diputados y munícipes que pretender la reelección tenga más tiempo una exposición pública con relación a sus contrincantes, provocando con esto una contienda electoral inequitativa.

Como podemos observar, la reforma al sistema político no es innovadora ni tiene grandes cambios, por lo que solo podemos criticar la reelección consecutiva, que puede ser un gran cambio, sobre todo por la cantidad de tiempo que puede durar en un cargo un ejemplo de esto es la reelección de los senadores.

La justificación que encontramos a estas reformas político- electoral es la crisis en la democracia y la legitimidad en México (Secretaría de Gobernación, 2014), por lo que se argumenta que la razón principal de llevar a cabo estas series de reformas es para fortalecer la participación ciudadana, por lo que consideramos necesario hablar de una ley que surge para empoderar a la ciudadanía, la Ley de Consulta Popular.

Ley de Consulta Popular

El gobierno promulgo la Ley Federal de Consulta Popular en 5 de diciembre del 2013, misma que fue publicada el 14 de marzo del 2014, tras la realización de consultas a ciudadanos de todo el país para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Esta ley se publica por decreto presidencial fundamentándose en la importancia que tiene la consulta de los asuntos “trascendentales” a los ciudadanos mexicanos, es por eso que el presidente, el congreso y los ciudadanos, pueden someter a una consulta pública cualquier decisión tomada por el gobierno. (Ley de Consulta Popular, 2014).

A pesar de que esta ley no pertenece a esta serie de reformas estructurales, consideramos que la intención es fortalecer a la ciudadanía, por lo que es importante hacer mención de ella en este documento, debido a que esta ley abre

la posibilidad de que cualquier decisión gubernamental pueda ser sometida a consulta, por lo que esto fortalece a la ciudadanía y por consiguiente a la democracia.

En el art. 4 de esta ley se plantea y se define a la consulta popular como un mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho por medio del voto a expresar su opinión respecto a uno o varios temas de trascendencia nacional (Popular Ley de Consulta, 2014).

Los temas que se consideran trascendentales, son aquellos temas que impactan o impactarían a la mayor parte del territorio y la población, la solicitud de una consulta popular lo puede hacer el poder legislativo, cualquiera de las dos cámaras, siempre y cuando el 33% de los integrantes vote a favor de esta consulta, el poder ejecutivo puede solicitar una consulta de manera directa y los ciudadanos siempre y cuando sean los solicitante el 2% de los ciudadanos que están inscritos en la lista nominal y en este caso el fallo de someter o no un tema a consulta popular lo determina la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Ley de Consulta Popular, 2014).

Los ciudadanos podrán participar en dos o más consultas siempre y cuando no sean más del 20% de los mismos ciudadanos los que apoyen las propuestas de consulta, tendrá que ir firmada y con nombre de los solicitantes y esta se presentara en la cámara de diputados para su discusión, la cámara tendrá que enviarla a la Suprema Corte de justicia y esta tendrá que emitir su fallo en un plazo no mayor a veintinueve días.

Tras decidirse los temas que se sometan a consulta esta vivirá los siguientes momentos, los cuales serán reglamentados mediante la ley electoral, habrá una difusión de la consulta mediante los medios masivos y con los tiempos determinados por la institución electoral, actos previos a la jornada en estos está incluida la formulación de la pregunta la cual será respondida con un sí o no, el desarrollo de la consulta y la presentación de los resultados.

La importancia que tiene esta revisión sobre la Ley de Consulta Popular principalmente es que esta ley pretende –y lo lograría– fortalecer a la ciudadanía y su participación dentro del sistema político y hacemos la aclaración de que lo lograría, si el proceso para someter las decisiones públicas, fuera más sencilla para los ciudadanos. Si se simplificara el proceso de sometimiento a consulta de los asuntos públicos, los participantes serían ciudadanos verdaderamente interesados en el espacio público y no correspondería a intereses particulares de políticos o partidos políticos.

Aunque otro factor que debería de revisarse es ¿Cómo lograr fortalecer la ciudadanía y su participación dentro del espacio público? Ya que existe un déficit en la participación ciudadana, pero ninguna reforma realmente busca fortalecerla, porque es una tarea pendiente.

Reforma electoral

Bajo la misma crítica encontramos las candidaturas independientes, las cuales corresponden a la reforma electoral, esta reforma, aunque según los especialistas no es tan radical (Valdés & González, 2014), lo que encontramos más significativo es esta oportunidad de acceso al poder político sin necesidad de contar con una estructura partidista.

La reforma electoral 2013-2014 busca fortalecer la democracia mexicana, la cual había sido afectada por la falta de garantía del voto y crisis de legitimidad que viven los partidos políticos. Es por eso que se ve como necesario llevar a cabo una reforma electoral que puede garantizar que los candidatos que triunfaron en una contienda electoral lo hicieron de manera legítima, sin la compra o coacción del voto y sin excederse en los topes de campaña.

Por lo que enlistaremos los que no están presentes en ninguna de las reformas anteriores estos cambios al sistema electoral son:

- **Instituto Nacional Electoral:** Es un nuevo organismo público autónomo que tendrá como

funciones la capacitación electoral, la ubicación de casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, el padrón y la lista de electores, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

- **Organismos Públicos Electorales:** Son los organismos que tienen a su cargo la organización de las elecciones en el ámbito local.
- **Nulidad de Elecciones:** Se establecen nuevas causales para declarar la nulidad de elecciones federales y locales estas son: cuando se exceda el gasto de campaña, cuando se compre o adquiera tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos en la ley, cuando se reciba o utilice recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.
- **Fiscalización Electoral:** Se crea un sistema nacional de fiscalización a cargo del INE
- **Paridad de Género:** Los partidos políticos estarán obligados a garantizar que el 50 por ciento de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupadas por mujeres
- **Candidaturas Ciudadanas:** Cualquier ciudadano que recabe las firmas necesarias podrá postularse para un cargo de elección popular (Secretaría de Gobernación, 2014).

Los puntos con anterioridad presentados consideramos corresponden a la necesidad de dar certeza a las elecciones, fortalecer la democracia y la legitimidad de los gobiernos es por eso que los aspectos de reestructuración institucional, fiscalización, equidad en las contiendas y la participación ciudadana sería los principales puntos de esta reforma electoral.

La crítica principal que podemos hacer de esta reforma es en dos puntos: las candidaturas independientes y la paridad de género. Las candidaturas ciudadanas es una nueva opción para los ciudadanos que no aceptan las opciones partidistas existentes, buscando con esto aumentar la legitimidad, se abre la posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder al poder político sin necesidad de pertenecer a un partido político.

Pero esta reforma no da solución al verdadero problema, el cual es el manejo de los partidos políticos, sino tan solo crea una polarización electoral, que pudiera afectar al sistema electoral y la legitimidad del gobierno entrante, ya que si en las elecciones anteriores veíamos que los candidatos resultaban ganadores con un porcentaje mínimo de votos – como fue el caso de Peña Nieto- estas candidaturas van a hacer una contienda electoral más complicada, porque ahora vemos que la opción con la que cuentan los ciudadanos que quieren participar en la contienda electoral si no son apoyados por un partido político, pueden optar por la vía de la candidatura independiente como es el caso de Margarita Zavala.

En el caso de la paridad, consideramos que es un gran avance para la garantía de las contiendas equitativas, pero, pese a que las mujeres representan una proporción de más del cincuenta por ciento de los mexicanos, no tenían una presencia equiparable en la política institucional.

Este hecho evidenció la necesidad de incidir en el proceso de nominación de candidatos dentro de los partidos políticos, pues este ha sido uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno del derecho a la representación política de las mujeres.

Pero el reto que los partidos políticos tienen es capacitar a las mujeres que se encuentran dentro de sus filas, otorgarles el apoyo necesario para que realmente puedan acceder al poder político y que no solo se postule a mujeres por el simple hecho de cumplir con la ley, sino que exista un verdadero compromiso por parte de los partidos políticos para que las mujeres desarrollen una digno papel dentro de la política.

Conclusiones

Como hemos analizado la reforma político-electoral es necesaria según el gobierno debido a que es necesario fortalecer a la democracia, la ciudadanía y el espacio público. Pero las políticas llevadas a cabo no representan un avance

significativo para lograr este fin, ya que aún no existen elementos para garantizar el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, sino tan solo son parches que se ponen al sistema político- electoral para cubrir las grietas que van apareciendo.

Los retos verdaderos que se tienen que sortear es consolidar la ciudadanía, fortalecer la participación ciudadana, abandonar el clientelismo político así como fortalecer las instituciones públicas.

En el caso de las candidaturas ciudadanas es necesario elaborar una revisión meticulosa sobre la obtención de las firmas de entes externos, de forma más escrupulosa la revisión de los recursos públicos utilizados por estos candidatos, las aportaciones privadas deben de ser menores que las estipuladas por la ley para los partidos políticos.

Los retos que tiene la paridad son la determinación legal de la paridad horizontal y vertical, la capacitación de mujeres que deseen participar en la política debería ser regulada por el INE y no que solo sea auditado el recurso otorgado a los partidos políticos para esta función, dentro de ese cincuenta por ciento debe existir un porcentaje designado para las mujeres indígenas y para las mujeres con discapacidad, así como llevar a otra dimensión la paridad y que esta sea incluida para la administración pública.

Referencias

- Bovero, M. (1998). Los verbos de la democracia. *Este País* .
- Cárdenas, J. (2006). El Proceso Electoral del 2006 y las reformas electorales necesarias. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* , 371-403.
- ENCUP. (2012). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*. México: Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico, Secretaría de Gobernación .
- González, D., & Hernández, E. (enero- abril de 2010). La política de evaluación del gobierno mexicano: Crítica desde una pespectiva conceptual . *Revista de Administración Pública*, XLV(1).

- (2014). *Ley de Consulta Popular*. México : Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.
- Mandonés, R. (2012). Formación Ciudadana Clave de la Consolidación . *Civilizar*, 93-110.
- Ríos, C., & Ríos, F. (1999). Capital Social y Democracia: Una crítica a Robert Putman. *Política y Gobierno Volumen I 2o. Semestre*.
- Secretaría de Gobernación. (2014). <https://www.gob.mx/>. Recuperado el octubre de 2017, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf.
- Valdés, L., & González, P. (2014). Elementos para el análisis de la reforma electoral del 2014. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 211-235.
- Valdéz, L. (2008). *Análisis Comparativo de la Reforma Electoral, Constitucional y Legal 2007-2008*. México: Instituto Federal Electoral .